

PLATAFORMA ELECTORAL
ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
AL CARGO DE DIPUTADO POR EL DISTRITO XIII
PERIODO ELECTORAL 2017 - 2018

JORGE HERRERA VALLE

EL CONTA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line that curves into a loop and ends with a small flourish.

En México, las candidaturas individuales existieron a partir de la Independencia y hasta el inicio de la Revolución. Durante un siglo, los protagonistas de las contiendas electorales eran los ciudadanos. Ellos crearon organizaciones para ayudarse en actividades administrativas y de divulgación política necesarias en los procesos.

Fueron, en su mayoría, hombres ilustres y caudillos quienes se proponían para ejercer un gobierno.

A partir de 1911, se reconoce legalmente la existencia de partidos políticos que nacieron a partir de aquellas organizaciones. Se invirtió, entonces, el concepto electoral: las agrupaciones promovían a los mejores hombres, según su criterio y compromisos.

En su texto original, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció, en la Fracción II del artículo 35 y dentro de los derechos del ciudadano, el Poder ser votado para todos los cargos de elección popular.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop and a horizontal stroke at the bottom.

Con ello, se abrió la convivencia entre el modelo de candidatura no dependiente y aquellas dependientes de partidos políticos, que se reglamentaron en la Ley de Elecciones de Poderes Federales del 2 de julio de 1918, cuando en su artículo 107 se Precisó:

“Los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de éstos, siempre que estén apoyados por cincuenta ciudadanos del Distrito, que hayan firmado su adhesión voluntaria en acta formal; que Tengan un programa político al que deben dar publicidad y que se sujeten a los requisitos prevenidos en las fracciones VII y VIII del artículo anterior”...

El entorno político y social de México provocó que en 1946, a la par del nacimiento del partido que más años ha gobernado en México -y como parte de una muy bien planeada estrategia para acotar, como candidatos, el acceso a los poderes ejecutivo y legislativo, solamente a quienes representaban los intereses del que había sido el Partido de la Revolución Mexicana y se transformaba en su denominación-, el presidente en turno se encargó de operar, políticamente, la promulgación de la Ley Electoral Federal.



A través de este ordenamiento desaparecieron las candidaturas independientes y se otorgó a los partidos políticos, exclusivamente, la facultad de registrar candidatos a cargos de elección popular, tal y como se impuso en el artículo 60.

No obstante que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la finalidad de los partidos políticos es promover la participación del pueblo en la vida democrática de México, y como organizaciones que son de ciudadanos hacer “posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”, las leyes secundarias se encargaron por casi 70 años de impedirlo.

Desde aquella Ley Electoral Federal y hasta el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), que en su artículo 218 fracción 1 señalaba:

“corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargo de elección popular”, la participación de mexicanos sin partido político fue materialmente imposible hasta el año 2014.

Durante casi siete décadas, los partidos políticos fueron los que establecieron las reglas electorales; sus dirigencias ocuparon, desde siempre, los cargos de elección popular cuya tarea se convirtió, plenamente, en ejercicio permanente de poder.

La reciente promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las reformas y adiciones de diversas disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación e, incluso, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, fueron resultado de movimientos independentistas de ciudadanos que buscaron proponerse ante su comunidad sin compromisos partidistas, y de la trascendencia que los mismos tuvieron con los fallos adversos que, en su momento, emitió en base a la norma vigente el Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

La promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada el 23 de mayo del 2014, al igual del resto de las leyes secundarias en la materia, se eliminó la reglamentación que existió y que impidió, a los ciudadanos



mexicanos, ejercer su derecho constitucional de ser votado para los cargos de elección popular.

Sin embargo, la posibilidad de un gobierno independiente -que hoy nos validan las leyes electorales- no debe generarse en el voto de castigo.

Debe nacer del convencimiento de ejercer, como ciudadano, corresponsabilidad en la planeación de un gobierno libre, sin compromisos ni obligaciones partidistas.

Bajo el criterio de alentar la participación democrática y fortalecer los derechos del ciudadano frente al Estado, la Reforma Electoral del 2014 termina con el privilegio de los partidos políticos, como la única vía del registro de candidaturas a cargos de elección popular. Ordena y ejecuta el libre tránsito del ciudadano para proponerse, de cara a la sociedad, a fin de que ésta lo autorice para representar sus intereses, defender sus derechos y ejecutar los actos de gobierno que las necesidades comunitarias demanden.

Reintegra, a los mexicanos, su incondicional derecho para ser votados a un cargo de elección popular, que durante casi siete décadas cancelaron las leyes secundarias, y nos devuelve también, el que consagra la libertad de asociación.



La participación en la Vida política-electoral de México, no debe conocer restricciones ni barreras.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), introduce disposiciones diversas que fortalecen el ejercicio democrático en los procesos electorales y, dentro de ellos, regula lo relativo a la participación e iniciativa ciudadana así como la consulta popular, a efecto de garantizar que en los actos de gobierno, exista un fundamento proveniente de la voz del pueblo.

Esta corresponsabilidad en la planeación del quehacer de un gobierno, es la base sobre la cual debe generarse el primer compromiso de quien tiene la intención de aspirar a obtener el registro a una candidatura independiente: **integrar una Plataforma Electoral diversa, incluyente y validada en la libre expresión popular, sin inducciones ni matices.**

A diferencia de los partidos políticos, que entre su membresía encuentran los mecanismos de reuniones y foros para validar los conceptos que de siempre han sido sus principios e ideario, expresado en un cúmulo de plataformas electorales y proyectos que no llegan a realizarse, el aspirante al registro como Candidato Independiente debe fundamentar el contenido de su propuesta

en las aspiraciones, reclamos, anhelos y aportaciones de todos los extractos que conforman la sociedad con la que pretende trabajar de manera conjunta.

Bajo este raciocinio, es la opinión generalizada de la comunidad la que establece los grandes ejes rectores de una legislación Independiente; sus temas y objetivos prioritarios y secundarios; las estrategias para alcanzar resultados de corto plazo que sean la base de otros, de mediano y largo alcance, que garanticen la continuidad efectiva del quehacer público; las líneas de trabajo y los indicadores cuantitativos y cualitativos que faciliten establecer el grado de cumplimiento del mandato social y, en su caso, detectar por qué no se logró satisfacer el requerimiento popular.

La real posibilidad de legislar desde una opción independiente, reconocida por los órganos electorales mexicanos a partir de la Reforma Electoral del 2014 no obstante las restricciones que a niveles locales se pretende imponer al libre ejercicio civil electoral de los ciudadanos- permite diferenciar la obligación y la vocación en el ejercicio de un gobierno independiente.



En esencia, el mandato legal constituye la obligación que se tiene de eficiencia, transparencia, honradez y servicio, entre otros adjetivos propositivos, para una administración pública.

Empero, la realidad ha sido otra.

El desempeño del gobierno ha estado sujeto a la voluntad de quien lo encabeza. Se ha condicionado, por tanto, la realización de los actos de gobierno a que exista “la voluntad política” para llevarlos a cabo y esa “voluntad política” sólo existe cuando se trata de proteger el interés de los grupos de poder.

Por ello, en el transcurso de los años, los temas de la agenda pendiente del gobierno con la sociedad son los mismos. Basta señalar como ejemplo a la seguridad o el empleo.

En nuestra entidad, el desempleo y los bajos salarios, la inseguridad y delincuencia así como la economía y la pobreza, son los temas más recurrentes en el sentir de la población documentado en más de siete mil encuestas, no obstante que por sus condiciones macroeconómicas, la entidad es una de las mejores en el país en cuanto a infraestructura y desarrollo productivo.




Persiste una delincuencia que golpea al que menos tiene. La inseguridad prosigue y se incrementa lesionando a los sectores que no generan denuncias, acaso por la falta de confianza en las propias instituciones preventivas o persecutorias de los delitos o bien, por la ineficacia en los procedimientos con los que se atienden los reclamos ciudadanos. El robo de los escasos bienes patrimoniales, es realidad cotidiana.

Por ello, un gobierno independiente debe cuestionar la ventaja de seguir por el mismo camino o incluir una nueva constante en el ejercicio de la administración pública, que se define en un solo concepto: voluntad.

Un Gobierno Independiente debe asumir con dedicación plena las obligaciones que en la conducción del Estado le corresponden. Además de los criterios de eficiencia, transparencia, honradez y servicio, debe agregar otros: los de innovación, eficacia, inventiva, oportunidad y capacidad para desarrollar el trabajo que el marco jurídico le obliga.

Hablar de atender responsabilidades, como esencia de un gobierno, no es cuestión plausible porque se limita, simplemente,



a cumplir la obligación que adquiere con la sociedad a la que se gobierna.

El objeto principal de un Gobierno Independiente es el de comprometer y garantizar la voluntad irrestricta de quien lo encabece para planear, promover, desarrollar, ejecutar y mantener todas aquellas actividades que atiendan la privación social, detonen las oportunidades de un desarrollo sostenible y equitativo, a la vez que proporcionen a la población las bases para construir proyectos de vida.

Cuando la voluntad esté por encima de la obligación, podremos transitar hacia la integración, en igualdad de oportunidades, de la sociedad en su conjunto.

El objetivo de un Gobierno Independiente es colocar al ser humano como origen y destino de su actividad, comprometiéndolo su voluntad de trabajar en aquello que resulte prioritario para beneficio de la sociedad.

Por tanto, debe garantizar ser vigilante de la Legalidad en todos sus actos, garante del bien común, mantener respeto y tolerancia que generen una armónica convivencia social.



A partir de su esencia, un Gobierno Independiente debe ser incluyente en el más amplio sentido. Sumar, sin distingo de expresiones políticas, religiosas e ideológicas, a quienes compartan el objetivo de privilegiar el interés de la ciudadanía.

Por eso mi trabajo como independiente será de la mano de los colimenses escuchando sus propuestas y legislando a favor de las y los ciudadanos y no a favor de unos cuantos.

De esta forma debemos de legislar de manera inmediata en los siguientes aspectos:

- Realizar un diagnóstico minucioso de la nueva realidad estatal y presentar ante la Legislatura local medidas urgentes para abatir el rezago económico, político y social de la entidad.
- Legislar en materias nuevas, que no están reservadas a la Federación, para hacer frente, con efectividad, a los problemas, cada vez más complejos, de nuestra entidad.



- Conservar las normas que cumplan su objetivo, modificar las que sea necesario y crear nuevas leyes, para avanzar, con decisión, en la cultura de la legalidad.

- Efectuar una constante actualización del marco jurídico estatal para estar a la vanguardia de los cambios sociales, económicos y políticos de la entidad.

- Es una obligación, en cuanto quien ha sido elegido por el ciudadano para representarlo, tiene el deber de hacerlo a través de impulsar normas acordes a lo que necesitan quienes lo eligieron.

- Es un derecho, en cuanto el ciudadano espera que quienes deliberen en su representación, lo hagan respetando y respondiendo a sus necesidades y requerimientos.

- Es una necesidad, en tanto una sociedad cuyo sistema institucional aspira a desarrollarse y fortalecerse, lo debe hacer con las personas y los programas idóneos.



- Y es un aspiración, porque el interés supremo que debe guiar la tarea legislativa, ya sea modificando disposiciones legales vigentes o elaborando una nueva normatividad, debe ser garantizar la vigencia del Estado de Derecho, porque sólo así se logrará el progreso del pueblo.

Para Fortalecer el Estado de Derecho nos proponemos legislar en los siguientes aspectos:

- Fomentar el respeto a la ley como norma básica de convivencia e impulsar estrategias para el desarrollo de una cultura de la legalidad entre el Estado y la sociedad.

- Legislar para asegurar que el Estado, las instituciones y los gobernantes se rijan, permanezcan y estén sometidos al marco legal vigente.

- Propiciar mecanismos normativos para otorgar certeza y seguridad jurídica a la población, así como para garantizar la eficacia del estado a través de sus órganos de gobierno, y crear institucionalmente un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público.



- Asegurar que las instituciones públicas respeten, promuevan y consagren los derechos esenciales que emanan de la naturaleza de las personas.

- Impulsar normas que protejan los derechos fundamentales, como la dignidad humana que debe ser respetada y protegida; la igualdad ante la ley; la no discriminación; la equidad jurídica de género ante la ley y la sociedad; la igualdad en la educación y el trabajo.

- Integrar en la agenda legislativa los temas relacionados con la legalidad y el Estado de Derecho.

- Impulsar acuerdos entre las fuerzas políticas, el Estado y la sociedad para integrar un frente común que fortalezca el Estado de Derecho.

A diario se cometen actos ilícitos que perturban la paz y la tranquilidad sociales, afectan el bienestar, la seguridad y el patrimonio de las familias y, en no pocas ocasiones, lesionan

irreparablemente la integridad e incluso la vida de muchos mexicanos.

Cuando estos delitos no se resuelven conforme a la ley, se quebranta seriamente el Estado de Derecho.

En el ámbito de la seguridad pública, es evidente la falta de una debida capacitación y de una remuneración adecuada, así como la ausencia de mecanismos eficaces de coordinación policial entre los tres órdenes de gobierno.

A su vez, las acciones de los cuerpos de seguridad pública se han enfocado más a combatir los delitos consumados que a adoptar medidas de prevención.

Por su parte, la sociedad, al percibir el incremento de la inseguridad y su relación con las ineficiencias, desviaciones y tolerancia de las instituciones de seguridad pública, ha optado por alejarse de las mismas por desconfianza o por temor.

Reforzar el presupuesto para capacitación del personal al servicio público en materia de seguridad, así como, para la dotación de armamento, vehículos y equipos con las características necesarias para apoyar las labores de los cuerpos de seguridad pública.

- Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para hacer más eficientes las acciones relativas a la seguridad pública.
- Promover la resolución de los problemas de seguridad con una visión de corto, mediano y largo plazo, buscando que la modernización y la continuidad de las acciones de seguridad pública se basen en esfuerzos institucionales y ciudadanos.
- Realizar una profunda revisión al sistema de seguridad pública estatal y las instituciones encargadas de su aplicación con el propósito de readecuar, modificar, adaptar, mejorar o fortalecer las facultades jurídicas, tácticas, operativas o administrativas necesarias para garantizar eficiencia y eficacia.
- Consolidar el desarrollo humano y profesional permanente de los cuerpos de seguridad, así como fortalecer el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal de seguridad pública.
- Aplicar tecnología moderna en el combate a la delincuencia.
- Concretar mecanismos de evaluación continua del desempeño y efectividad de las acciones y corporaciones de seguridad



pública, así como consolidar la operación y funcionamiento pleno del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

- Aumentar las acciones contra la corrupción en los cuerpos policiacos.
- Fortalecer los programas institucionales para la prevención del delito.
- Impulsar la participación ciudadana en las acciones de seguridad pública, combate a las adicciones y prevención del delito.
- Reforzar el presupuesto para la dotación de armamento, vehículos y equipos con las características necesarias para apoyar las labores de los cuerpos de seguridad pública.
- Consolidar el esquema de corporaciones de seguridad intermunicipal y/o metropolitana.
- Impulsar la reconfiguración del sistema penitenciario estatal y concretar programas de readaptación social que fomenten el desarrollo humano, la capacitación y formación educativa profesional de los internos de las penitenciarías estatales



Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Estimular la creación de órganos ciudadanos que contribuyan a garantizar las responsabilidades gubernamentales en materia de transparencia, rendición de cuentas e información pública a que tienen derecho los ciudadanos.
- Fortalecer las acciones que garanticen la honestidad en el desempeño del servidor público y erradicar cualquier síntoma de corrupción.
- Asegurar la independencia, fortaleza y vigencia de las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la información pública y garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el destino de su aplicación.
- Difundir ampliamente las funciones y responsabilidades de las instancias encargadas de la transparencia y el acceso a la información, así como los mecanismos instituidos para ofrecer este servicio a la ciudadanía.
- Coadyuvar con la participación de instituciones públicas, Privadas y de la sociedad civil organizada, en la conformación de un Estado donde la transparencia y rendición de cuentas sean respetados y donde la cultura de legalidad sea el eje rector de la Vida diaria de la sociedad.



- La rendición de cuentas es la ratificación de la vocación democrática y republicana del ejercicio gubernamental, por ello el Estado debe garantizar el acceso a la información pública y a garantizar los mecanismos que dan cuenta a la ciudadanía de su actuación como ente público.

- Fortalecer la contraloría social y ampliar sus capacidades a través de la capacitación permanente sobre sus propósitos, obligaciones y responsabilidades.

- Ampliar los canales institucionales de información y denuncia contra instancias y funcionarios públicos.

- Establecer un sistema de indicadores para medir el desempeño gubernamental y garantizar el acceso de la ciudadanía a su consulta.


Turismo.

En los últimos años este sector de nuestra economía estatal se ha vitalizado de forma notoria, fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre la iniciativa Privada, el sector social y público para la integración de acciones y programas conjuntos de atracción de turismo, así como de elevación y certificación de la calidad de los servicios que hoy presentan una oferta diversificada y ampliamente difundida que resulta atractiva para el turismo nacional y extranjero que nos visita, con la

consecuente presencia de una derrama económica que beneficia a la población ligada a este sector.

Proponemos integrar una política transversal que fortalezca la coordinación y acción conjunta, amplíe la infraestructura existente, incremente su visión sustentable y fomente la existencia de mejores condiciones para el desarrollo de la actividad turística de nuestro Estado.

Para ello proponemos leyes que propicien:

- Promover al turismo como una actividad económica estratégica del desarrollo estatal en todos los ámbitos de la vida del Estado.
 - Fortalecer la infraestructura turística y ampliar las inversiones destinadas a este importante sector.
 - Establecer una política pública transversal que impulse la actividad turística estatal y fortalezca la coordinación entre el sector público, social y Privado.
 - Reforzar los mecanismos de difusión y promoción del potencial turístico en el país y el extranjero.
 - Consolidar una red más amplia de operadores turísticos que promuevan los servicios que se ofrecen en esta materia.
 - Estructurar programas integrales de desarrollo del turismo para consolidarnos como una oferta segura, atractiva y con servicios de calidad.
 - Impulsar la creación de nuevos polos de desarrollo turístico en la entidad, Prioritariamente bajo un enfoque de desarrollo regional equilibrado.
 - Replantear el marco jurídico en materia de desarrollo turístico.
- 

- Fortalecer los programas existentes de ecoturismo, turismo de aventura, de recreación y esparcimiento, así como de fomento cultural.
- Consolidar una actividad turística responsable que salvaguarde nuestro patrimonio y fortalezca las medidas de sustentabilidad y cuidado del entorno ambiental.
- Fortalecer la capacitación y profesionalización del recurso humano involucrado en el sector turístico.
- Ampliar la oferta de servicios educativos de nivel superior para la formación de profesionistas en materia turística.

Salud.

- Gestionar a fin de que las instituciones públicas de salud puedan brindar un mejor servicio en menor tiempo y de calidad cumpliendo con el abasto de todo el medicamento requerido para una salud digna.
- Promoción y fomento a la salud mediante chequeos continuos para la prevención de enfermedades.
- Gestionar para llegar acuerdos y convenios para que las zonas rurales cuenten con médicos las 24 horas.

Nuestra plataforma electoral promueve un Gobierno incluyente, cercano a las y los ciudadanos, un Gobierno de todos, un Gobierno ciudadano.

